



CCAMLR

COMM CIRC 02/35  
SC CIRC 02/11

Viernes, 28 Junio 2002

## **Notificación de pesquerías nuevas y exploratorias en 2002/03 43790**

**Teléfono fijo:** +61 3 6210 1111

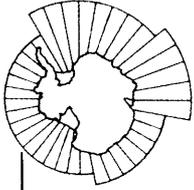
**Facsimile:** +61 3 6224 8744

**Correo electrónico:** [ccamlr@ccamlr.org](mailto:ccamlr@ccamlr.org)

**Web:** [ccamlr.org](http://ccamlr.org)

PO Box 213, North Hobart, Tasmania 7002 Australia

181 Macquarie Street, Hobart, Tasmania 7000 Australia



# CCAMLR

PO BOX 213 NORTH HOBART, TASMANIA, 7002 AUSTRALIA  
137 HARRINGTON STREET, HOBART, TASMANIA, 7000 AUSTRALIA  
Website: www.ccamlr.org

Ph: (61) 3 6231 0366  
Fax: (61) 3 6234 9965  
E-mail: ccamlr@ccamlr.org

## CIRCULAR A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ CIENTÍFICO

**COMM CIRC 02/35**  
**SC CIRC 02/11**

28 de junio de 2002

### Notificación de pesquerías nuevas y exploratorias en 2002/03

Se recuerda a los miembros que proyecten realizar pesquerías nuevas o exploratorias en 2002/03 que deben presentar la debida notificación a la Secretaría antes del 21 de julio de 2002, es decir, tres meses antes de CCAMLR-XXI. Las directivas correspondientes figuran en las Medidas de Conservación 31/X (pesquerías nuevas) y 65/XII (pesquerías exploratorias).

Cada notificación deberá incluir un plan de pesca e investigación que describa:

- i) la naturaleza de la pesquería, incluidos la especie objetivo, el método de pesca, la zona de explotación y el máximo nivel de pesca propuestos para la temporada siguiente;
- ii) datos biológicos resultantes de prospecciones de investigación exhaustivas, tales como datos demográficos sobre la distribución, abundancia e identidad del stock;
- iii) detalles de las especies dependientes y afines y grado en que éstas podrían ser afectadas por la pesquería propuesta; y
- iv) datos de otras pesquerías en la región, o de pesquerías similares en otras regiones, que puedan facilitar la evaluación del rendimiento potencial.

Las notificaciones de pesquerías exploratorias de *Dissostichus* spp. también deben tomar en consideración las disposiciones generales de la Medida de Conservación 227/XX, incluido el plan de recopilación de datos y el plan de investigación (anexo 227/A).

Además, se ruega tener en cuenta que debido al alto nivel de la pesca INDNR realizada en muchas partes del Área de la Convención, la Comisión acordó que no resultaba realista el considerar las pesquerías de *Dissostichus* spp. como "nuevas" (CCAMLR-XVIII, párrafo 7.15). Todas las notificaciones de pesquerías de *Dissostichus* spp. en 2002/03 deberán ser consideradas como notificaciones de pesquerías exploratorias. La Comisión acordó también que la realización de prospecciones independientes de las pesquerías era un requisito fundamental del enfoque de ordenación de las pesquerías de *Dissostichus* spp., a fin de estimar el reclutamiento de ejemplares juveniles de *Dissostichus* spp. en las áreas de pesca para las cuales se han presentado notificaciones.

Asimismo, se solicita a los miembros que completen una ficha sinóptica de cada notificación para ser colocada en el sitio web de la CCRVMA. Adjunto se muestra la información que deberá ser incorporada en esta ficha. Se ruega referirse a las notificaciones previas (p.ej. 2001/02) para ver ejemplos del tipo de información requerida.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D.G.M. Miller', written in a cursive style.

Dr. D.G.M. Miller  
Secretario Ejecutivo

adj.

**FICHA SINÓPTICA DE NOTIFICACIÓN  
DE UNA PESQUERÍA NUEVA O EXPLORATORIA**

*(Los miembros deben proporcionar información clave con respecto a cada tema)*

Tema	Resumen
<p>País miembro</p> <p>Tipo de pesquería y arte de pesca</p> <p>Zona de pesca</p> <p>Especie objetivo</p> <p>Temporada de pesca</p> <p>Número y nombre de los barcos involucrados en esta notificación</p> <p>Captura prevista de la especie objetivo</p> <p>Plan de pesca</p> <p>Plan de recopilación de datos</p> <p>Plan de investigación</p> <p>Efecto en las especies dependientes</p> <p>Notificación de datos</p> <p>Presencia de observadores</p> <p>VMS</p>	